

El primero de Mayo, día del trabajador

*"El día que sientas asco de tu propia pasividad,
ese día te convertirás en alguien útil."*

Mario Benedetti:

El 1ero de mayo fecha clave que reivindica a la clase trabajadora, surge para conmemorar la represión asesina de 1884 en Chicago, por la que se otorgó internacionalmente asueto en casi todo el mundo, exceptuando paradójicamente al país en donde se originó tal masacre por aquel entonces: Estados Unidos.

Hoy, 125 años más tarde, los procesos no son tan diferentes a aquel entonces (simbólicamente hablando). Si bien en aquella represión fueron asesinadas violentamente miles de personas (el número exacto jamás fue develado por Estados Unidos) nos encontramos hoy en día con millones de muertes; de muertes subjetivas.

Cuando una persona es desempleada, se encuentra por fuera del sistema: su proyecto vital se encuentra amenazado y se produce un interjuego entre el impulso tendiente a la recuperación del proyecto que se opone a la retracción promovida por la conmoción emocional. El desempleo produce un incremento de los índices de violencia y delito, que constituyen un modo de liberación de las ansiedades paranoides.

El sentimiento de fracaso personal y las dudas sobre las capacidades propias para desempeñarse en nuevos trabajos se transforman en factores inhibitorios para la búsqueda. Con la declinación de la autoestima decae el sentimiento de autoeficacia (confianza en la propia capacidad para movilizar los recursos físicos, intelectuales y emocionales necesarios para tener éxito). De esta manera se conforma una profecía autocumplidora: la baja autoestima genera la baja autoeficacia, que a su vez incrementa la vulnerabilidad física y psíquica, subiendo el riesgo de generación de factores psicosomáticos de padecer enfermedades relacionadas con el estrés.

La experiencia de la pérdida de trabajo remite a una privación temporal o definitiva. Su importancia no sólo involucra la satisfacción individual sino el desarrollo de la economía y la paz social.

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil ONG con status consultivo II ante el ECOSOC de Naciones Unidas

Tel: (05411) 4372-8594 / 4373-0397 - Fax: (05411) 4814-3714

Web: www.apdh-argentina.org.ar - E-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar

Av. Callao 569, 3er Cuerpo, 1er Piso - (1022) Buenos Aires, Argentina

La contracara de la desocupación es la subocupación o la “ocupación” en condiciones desfavorables de trabajo, que no hace más que engañar los índices de ocupación estadísticos. A su vez, no solo deterioran la convivencia familiar, sino que a su vez agitan los aspectos regresivos de la personalidad humana (ansiedad paranoide y destructividad). La necesidad de aumentar la competitividad y de abaratar los costos de las empresas en confluencia con la necesidad de los trabajadores de reinsertarse al mercado laboral impulsó otras formas de contratos laborales: los “contratos contingentes” (subcontratados, consultoría, trabajo eventual), en los que la contratación se realiza por períodos cortos de tiempo o en función de proyectos concretos; son los primeros en suprimirse en las recesiones económicas como la que estamos atravesando.

El derecho al trabajo es un derecho fundamental sustentado en variados pactos y tratados internacionales de derechos humanos, son un sustento para la justicia social a través de sus corolarios y cobertura social.

El estado debe propender a buscar políticas inclusivas y de justicia social, que se expresan en una distribución equitativa de la riqueza.

lic. dolores i. domínguez hoffmann
apdh - comisión de desc